



Resolución Directoral

Piura 08 FEB. 2023

VISTO: El Memorando N° 0413-2023/DRSP-4300201, de fecha 03 de febrero de 2023 a través del cual la Director Regional de Salud Piura solicita al Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos se proyecte la resolución mediante la cual se designe como **presidente** del CAFAE al Lic. **Alex Augusto Ayala Aldana**, Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y al Abogado **Salvatore Edmundo Hurtado Magliulo** como **Secretario** en su calidad de Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 864-2021/GRP-DRSP-DEGDRH, de fecha 07 de noviembre de 2021, en su artículo segundo se resuelve designar a partir del 07 de noviembre del 2021 como Secretario del Comité de Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) al Abogado Juan Daniel Peña Peña en su calidad de Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos;

Que, a través de la Resolución Directoral N°021-2022/GRP-DRSP-DEGDRH de fecha 21 de enero del 2023 se resuelve en su segundo artículo Designar como Presidente del Comité de Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Dirección Regional de Salud Piura – Unidad Ejecutora 400 Salud Piura, al Economista Alixs Arnulfo Saona Rodriguez

Que, mediante documento del visto, la Directora Regional de Salud Piura solicita al Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos se proyecte la resolución mediante la cual se designe en representación de la Dirección General ante el comité CAFAE como presidente al Licenciado **Alex Augusto Ayala Aldana** Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico **como Presidente del CAFAE** y al Abogado **Salvatore Edmundo Hurtado Magliulo** Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos **como Secretario del CAFAE**;

Que, el Artículo 33° del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud, aprobado con la Resolución Ministerial N° 298-2009-/MINSa, de fecha 07 de mayo de 2009, señala que los SUB CAFAEs, de cada unidad ejecutora estarán integrados por un representante del Titular de la unidad Ejecutora, quien la presidirá, por el Contador de la Unidad Ejecutora, por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces y por tres (03) representantes de los trabajadores, uno de los cuales será el Tesorero y los otros dos (02) serán vocales, quienes serán elegidos por los trabajadores mediante voto universal y secreto;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias el Decreto Supremo N° 052-80-PCM, Decreto Supremo N° 028-81-PCM, Decreto Supremo N° 097-82-PCM, Decreto Supremo N° 005-2006-SA, Decreto de Urgencia N° 088-2011, normas que regulan el funcionamiento de los Comités y Subcomités de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo de los Servidores del estado;

Estando a lo solicitado por el Director Regional de Salud Piura y con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Piura;

De conformidad con la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 013-2002-SA, Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de





Resolución Directoral

Piura 0 8 FEB. 2023

la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 701-2001/MINSA del 13 de julio de 2004, Ley N° 27902 ley que modifica la Ley Orgánica de Gobierno Regionales N° 27867; Ordenanza Regional N° 271-2013/GRP-CR, de fecha 10 de agosto de 2013 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Piura y Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2023/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 03 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concluida la designación de funciones como Presidente del Comité de Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Dirección Regional de Salud de Piura al Economista Alix Arnulfo Saona Rodríguez, designado mediante Resolución Directoral N° 021-2022/GRP-DRSP-DEGDRH, de fecha 21 de enero del 2022.

ARTÍCULO 2°.- Dar por concluida la designación de funciones como Secretario del Comité de Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Dirección Regional de Salud de Piura al Abogado Juan Daniel Peña Peña, designado mediante Resolución Directoral N° 864-2021/GRP-DRSP-DEGDRH, de fecha 07 de setiembre de 2021.

ARTICULO 3°.- Designar a partir de la fecha, como Presidente del Comité de Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Dirección Regional de Salud Piura Unidad Ejecutora 400 Salud Piura, al Licenciado **Alex Augusto Ayala Aldana**, Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y como Secretario **del Comité de Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE)** de la Dirección Regional de Salud Piura Unidad Ejecutora 400 Salud Piura al Abogado Salvatore Edmundo Hurtado Magtulo, Director de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

ARTICULO 4°.- Los mencionados funcionarios deberán reunirse en forma inmediata con el Comité (CAFAE) a fin de programar y coordinar las diferentes actividades de acuerdo al reglamento vigente.

ARTICULO 5°.- Hágase de conocimiento del Gobierno Regional Piura, Oficina Ejecutiva de Administración, Planeamiento Estratégico, Interesados, CAFAE, legajos, Unidad -funcional de Economía, Remuneraciones, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Control Institucional.



Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
Luz Mercedes Mollon
MED. INTRANTHESIAS MOLLON
DIRECTORA GENERAL

FAM/SEHM/MEGO/DAMO

